



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-332

Previo a iniciar el trámite de la petición de incidente de desacato, se requiere a la parte solicitante para que se sirva aportar al Despacho, la SENTENCIA de la cual se pide ordenar el cumplimiento.

NOTIFÍQUESE

3

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5c6ba0382af8b77d0f16010087575ab1c46aa05355be35ea4106a99237d
1928c**

Documento generado en 03/03/2021 02:04:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>